



DECRETO ALCALDICIO N° 1983 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 11 AGO. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 75 , de fecha Agosto 04 del 2014, en el cual se solicita la compra de artículos de aseo por **Convenio Marco**, para el CESFAM de Requinoa y sus Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de artículos de aseo , para CESFAM de Requinoa y sus Postas de Salud Rural por **Convenio Marco** , a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A RUT 96.556.940-5
DIMERC S.A. RUT 96.670.840-9

\$ 239.294
\$ 37.848

TOTAL ADJUDICADO \$ 277.142 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.007.001.001 Materiales y Útiles de Aseo del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA-BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/GVB /EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE